

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2019/20

**DESAFÍOS DE LA UNIÓN EUROPEA:
POLÍTICA EUROPEA DE ASILO**



**Universidad
de Huelva**

CURSO: CUARTO

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA	
Grado	Derecho
Curso	Cuarto
Año académico	2019/20
Cuatrimestre	Primero
Denominación <ul style="list-style-type: none"> • Español • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • Desafíos de la UE: Política Europea de Asilo • New Challenges for EU Law: EU Asylum Policy
Créditos ECTS:	6 créditos
Modalidad idiomática	Español
Departamento	Derecho Público y del Trabajo
Área de Conocimiento	Derecho Internacional Público

EQUIPO DOCENTE	
Coordinación de la asignatura:	Nuria Arenas Hidalgo Despacho C-8 de la Facultad de Derecho nuria@uhu.es Horario de la asignatura: Jueves, de 11,30-14:00h

OBJETIVOS
<p>La asignatura “Política Europea de Asilo” ofrece la oportunidad de trabajar con tres órdenes normativos: el internacional, a través del análisis de los tratados internacionales más importantes en la materia; el europeo, a través del estudio de las normas de Derecho derivado que se han adoptado en este ámbito; y el nacional a través del examen de la reciente normativa española de asilo. Al mismo tiempo, se aplicará la jurisprudencia tanto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y de la Audiencia Nacional y Tribunal Supremo. De esta forma, se espera que el alumnado que está a punto de graduarse y que ha demostrado sobrados conocimientos de las bases conceptuales del Derecho Internacional Público y el Derecho de la Unión Europea sepa ahora conjugar ambos órdenes, así como la interpretación que de ellos hacen las mayores instancias judiciales internacionales, con objeto de resolver un caso práctico que versará sobre la petición de “protección internacional” de un potencial refugiado/a en España. El alumnado aprenderá a redactar un informe que servirá para formalizar la solicitud de asilo ante la Oficina de Asilo y Refugio perteneciente al Ministerio de Interior, por lo que la</p>

asignatura tiene una clara vertiente práctica. No se trata de memorizar conceptos o sentencias sino de saber aplicar lo estudiado a un caso concreto, pues esta es la labor natural del jurista. En estas circunstancias, el alumnado que curse esta asignatura obtendrá interesantes competencias, especialmente para el futuro ejercicio de la profesión de abogado/a, si bien también resulta de interés para aquellos/as que aspiren a ser jueces, técnicos de la Administración del Estado o aspiren a trabajar en la asesoría internacional en materia de derechos humanos

Competencias genéricas. El alumnado, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:

-Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias específicas. El alumnado, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

-Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas: El alumnado que curse la asignatura comprenderá en profundidad la Política Europea de Asilo, una de las políticas más integradas de aquellas que conforman el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, según la regulación del Título V del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

-Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. El alumnado que curse la asignatura aprenderá toda la regulación jurídica aplicable a las personas refugiadas y aquellas necesitadas de protección internacional con un espíritu crítico, a lo que ayudará el hecho de que su análisis será eminentemente práctico, tomando en consideración los conflictos actuales que provocan desplazamientos de población y poniendo el acento en la jurisprudencia internacional y nacional en esta materia.

METODOLOGÍA

En esta asignatura se analizará toda la normativa jurídica aplicable a las personas refugiadas, tomando en consideración los conflictos actuales que se hallan en el origen de los desplazamientos de población, con especial énfasis en la jurisprudencia internacional, europea (tanto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, como del Tribunal de Justicia de la Unión Europea) y española.

Efectivamente, el asilo es uno de los ámbitos del Derecho Internacional en que los Tribunales internos están llamados a pronunciarse con más frecuencia, por lo que se pondrá el acento también en el estudio de las decisiones más relevantes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional.

En general, la Profesora utilizará 3 tipos de actividades de enseñanza-aprendizaje: la exposición-conferencia seguida de preguntas y aclaraciones, que se corresponde con la clásica clase magistral, donde se desarrollarán los temas ofreciendo elementos de análisis de los mismos; la resolución de casos particulares, con objeto de que alumnado aprenda a interpretar y aplicar el Derecho por sí mismo; y, por último, la realización de trabajos académicos o de investigación.

Dada la ausencia de manuales en español sobre estos temas, se utilizará la plataforma *moddle* para poner a disposición del alumnado los materiales de estudio, así como la jurisprudencia que será analizada en clase, en relación con cada una de las lecciones del programa. Asimismo, se hará uso de los materiales de la Compilación de Derecho de los Refugiados/Refugee Law Reader (<http://www.es.refugeelawreader.org/>) disponibles *on line*. Los materiales, que han sido seleccionados con sumo detalle, permitirán

profundizar en la asignatura, más allá de lo que el horario establecido permite en el día a día. Así, las personas interesadas en continuar la formación en esta área del Derecho, en el futuro, tendrán a disposición las herramientas adecuadas para ello.

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se utilizarán las siguientes metodologías:

-Exposición-conferencia seguida o no de preguntas y aclaraciones.

La clase magistral se corresponde con la clase teórica, de naturaleza expositiva. La profesora impartirá clases magistrales de la mayoría de las lecciones del programa con objeto de facilitar la adquisición, relación y sistematización de los conceptos más abstractos del contenido de la asignatura. Desarrollará el tema ofreciendo elementos de análisis para la comprensión del mismo, reservando un tiempo final para resolver dudas o problemas que pudiera observar el alumnado. La Profesora mostrará, frecuentemente, una presentación *power point* de los temas de programa y utilizará los materiales de la Compilación de Derecho de los Refugiados/Refugee Law Reader (<http://www.es.refugeelawreader.org/>) disponibles *on line*.

-Apoyo y guía personalizada (tutoría).

En esencia, podemos señalar que el objetivo de la acción tutorial es el de optimizar el rendimiento de la enseñanza a través de una ayuda adecuada al/la alumno/a, a lo largo de su avance por el temario, dando respuesta a la atención de la diversidad.

-Reflexión y resolución de casos particulares.

Esta metodología se centra en el análisis jurídico de casos concretos y su objetivo esencial en la asignatura es ejercitar al estudiante en un conjunto de técnicas/prácticas individuales y cooperativas y de procedimientos que le permitan conocer, interpretar y aplicar el Derecho por sí mismo o en grupo. Se trata de comprobar que el estudiante ha comprendido los conocimientos que se han explicado en las clases magistrales y son capaces de conectar los diferentes instrumentos jurídicos en la resolución de casos concretos, en el contexto de un posible desempeño profesional ya sea como juez, abogado defensor o fiscal. Se hará especial énfasis en esta actividad de enseñanza-aprendizaje dado que la evaluación de la asignatura se hará a través de un caso práctico que el alumno/a deberá resolver utilizando todos los materiales seleccionados en el desarrollo de la asignatura, tanto escritos como los disponibles *on line*.

-Elaboración de trabajos de análisis, síntesis o razonamiento jurídico.

El alumnado realizará un dossier con la jurisprudencia del Tribunal Supremo y Audiencia Nacional en materia de asilo emitidas en el último año. Con esta actividad se busca que el alumnado se familiarice con la jurisprudencia que tendrá que aplicar en la resolución del caso práctico que será objeto de examen.

CONTENIDOS

Bloque temático I: El Derecho Internacional de las personas Refugiadas

Tema 1. La obligación de brindar protección internacional. Desde los orígenes del asilo en la antigüedad hasta la Sociedad de Naciones y el establecimiento del ACNUR.

Tema 2. Hacia un concepto universal de “refugiado”. La Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y el Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados 2.1 La cláusula de inclusión: el concepto de "refugiado". 2.2 La cláusula de exclusión y la cláusula de cesación. 2.3 El estatuto de protección y las soluciones duraderas.

Tema 3. Marco normativo regional. 3.1 La Convención de la OUA por la que se

regulan los problemas específicos de los refugiados en África de 1969. 3.2 La Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 y la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas de 1994. 3.3 El Consejo de Europa. La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos respecto al artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el principio de *non refoulement*.

Bloque temático II: La Política Europea de Asilo

Tema 1. La progresiva configuración de una Política común de Asilo: desde las primeras acciones en el ámbito de la cooperación intergubernamental hasta la vigente regulación del Tratado de Lisboa.

Tema 2. El Sistema Europeo Común de Asilo. 2.1 Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (Texto refundido). DOUE de 29 de junio de 2013 2.2 Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición). DOUE de 29 de junio de 2013. 2.3 Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida (refundición) DO L 337 20.12.2011 p. 9. 2.4. Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional (texto refundido) (DOUE de 29 de junio de 2013) 2.5 Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida. DO L 212 07.08. 2001 p.12 2.6 Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA): Reglamento (UE) nº 439/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo. DO L 132, 29.05.2011. 2.7 La dimensión exterior del SECA: el reasentamiento.

Tema 3. La Política Europea de Asilo y el control de la inmigración irregular. 3.1 La externalización del control de las fronteras y el problema de los espacios marinos. Código de Fronteras Schengen y FRONTEx. 3.2 Los acuerdos de readmisión de inmigrantes en situación irregular y su compatibilidad con el derecho de asilo.

Bloque temático III: El derecho de asilo en España

Tema 1. Análisis histórico de la protección del derecho de asilo en España: El artículo 13 CE y la Ley 5/1984, Reguladora del Derecho de Asilo y la Condición de Refugiado, en su redacción dada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.

Tema 2. La Transposición en España del Sistema Europeo Común de Asilo: La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Tema 3. La jurisprudencia del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en

materia de asilo.

EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del alumnado se regirá, de forma general, por el Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (13 de marzo de 2019), disponible en la web de la Secretaría General de la Universidad de Huelva e incluido en el sitio Moodle de la asignatura.

Conforme a la normativa señalada, para la convocatoria ordinarias I se establece como sistema general la evaluación continua a la que se suma un sistema de evaluación única conforme a las siguientes consideraciones:

a) Evaluación continua.

Para la evaluación conforme al sistema de evaluación continua se requiere una asistencia habitual a las clases, entendiéndose que ésta se produce si se ha asistido al 80% de las sesiones aproximadamente. En particular, las sesiones desarrolladas en Grupos Pequeños se consideran de asistencia obligatoria en esta modalidad.

La evaluación continua se realizará conforme a los siguientes criterios:

-Realización de un examen sobre el contenido de la asignatura. El alumnado se examinará de forma escrita el siguiente día disponible, una vez finalizadas las clases teóricas. El examen consistirá en la resolución de un caso práctico similar a aquellos resueltos durante el curso. Durante el examen, se podrá disponer de toda la legislación, jurisprudencia y materiales tanto escritos como *on line*. El valor del examen es el 80% de la calificación definitiva.

-La participación activa en clase, la entrega del dossier de jurisprudencia y la resolución de casos prácticos o asistencia a seminarios especializados supondrá el 20% de la calificación definitiva.

b) Evaluación única.

- Realización de un examen oral sobre el temario de la asignatura en la fecha de convocatoria oficial fijada por el Centro, que supondrá el 100% de la calificación. El alumnado tendrá que contestar a tres preguntas de epígrafes del programa. En el supuesto de una o más preguntas sean insuficientemente contestadas o no se conteste en absoluto, la calificación será de Suspenso (0).

Se recuerda que para optar por el sistema de evaluación única y conforme al artículo 8 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (13 de marzo de 2019), el/la estudiante deberá comunicarlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, salvo causas sobrevenidas contempladas en el mismo artículo. La comunicación se realizará enviando un correo electrónico a la docente encargada de la asignatura, que responderá acusando su recibo.

Para la obtención de la calificación de Matrícula de Honor, será necesario obtener una calificación de 9 a 10 en el examen, y haber realizado las actividades propuestas en la

evaluación continua. En los casos de concurrencia de estas condiciones en un número de alumnos/as superior a las matrículas que pueden otorgarse, se podrá proponer la realización de un trabajo de investigación adicional con el fin de proceder a la asignación de esta calificación.

Téngase en cuenta que, a la vista de que no existe un manual que se adapte al contenido del Programa, la asistencia a clase y el estudio de los contenidos subidos a la plataforma *moddle* adquiere especial importancia. Además, la asistencia a clase no solo será útil para la asimilación de la materia sino también para el ensayo de la resolución de casos prácticos similares a los que serán objeto de examen.

La convocatoria ordinaria II y III serán evaluadas mediante un régimen de evaluación única, de forma que se realizará un examen oral que supondrá el 100% de la nota. El alumnado tendrá que contestar a tres preguntas de epígrafes del programa. En el supuesto de una o más preguntas sean insuficientemente contestadas o no se conteste en absoluto, la calificación será de Suspenso (0). Este examen se realizará en las convocatorias oficiales fijadas por el Centro.

Lo expresado respecto a la evaluación, así como todo lo expuesto en esta guía académica, se aplicarán en contenido y forma al alumnado que realice estancia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva, dentro de los programas ERASMUS, SICUE, y cualesquiera otros de movilidad internacional en relación con la asignatura Política Europea de Asilo.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica:

BLOQUE TEMÁTICO I

- Gortázar Rotaeché, C.J: Derecho de Asilo y “no rechazo” del refugiado, Universidad Pontificia de Comillas, Dykinson, 1997.
- López Garrido, D.: El Derecho de Asilo, Ministerio de Asuntos Sociales, Editorial Trotta, 1991.
- Mariño Menéndez, F. Derecho de Extranjería, Asilo y Refugio, Instituto Nacional de Servicios Sociales, 1996.
- Mariño Menéndez, F (ed): Instrumentos y Regímenes de cooperación internacional, Trotta, 2017. Capítulo sobre Derecho Internacional de las Personas Refugiadas elaborado por Nuria Arenas.
- Peral Fernández, L. Éxodos masivos, supervivencia y mantenimiento de la paz, Trotta, 2001.
- Santolaya Machetti, P. El Derecho de Asilo en la Constitución Española, Editorial Lex Nova, 2001.

BLOQUE TEMÁTICO II

Monografías:

- Martínez Alarcón, María Luz. La Política Europea de Protección Internacional. El sistema europeo común de asilo, Aranzadi, 2018.
- Fernández Arribas, G.: Asilo y Refugio en la Unión Europea, Editorial Comares, 2007.
- Mariño Menéndez, F.: La protección de las personas y grupos vulnerable en el Derecho Europeo, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2001.
- Mariño Menéndez, F (ed): Instrumentos y Regímenes de cooperación internacional,

Trotta, 2017. Capítulo sobre el Sistema Europeo Común de Asilo elaborado por Nuria Arenas.

- Martín y Pérez de Nanclares, J. La Inmigración y el Asilo en la Unión Europea. Hacia un nuevo espacio de libertad, seguridad y justicia, Editorial Colex, 2002.

- Trujillo Herrera, R.: La Unión Europea y el Derecho de Asilo, Dykinson, 2003. Artículos:

- Arenas Hidalgo, Nuria: “La desprotección del refugiado o de la Europa Insolidaria”, en La desprotección internacional de los derechos humanos, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, pp. 125-190.

- Arenas Hidalgo, Nuria: “El derecho de asilo en el marco de la política comunitaria de contención de flujos migratorios. Tendencias tras veinte años de armonización”, Revista de Estudios Europeos, nº 50, 2008, pp. 125-146.

- Quesada Alcalá, Carmen: “Las normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado. Comentario a la Directiva 2005/85/CE del Consejo, de 1 de diciembre de 2005?”, Revista General de Derecho Europeo, nº 12, 2007.

- Pérez González, Carmen: “La Directiva del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado en el marco del sistema común de asilo de la Unión Europea?”, Revista General de Derecho Europeo, nº 11, 2006.

- Arenas Hidalgo, Nuria: “Los acuerdos europeos de readmisión de inmigrantes en situación irregular. Diez años de política europea de readmisión a debate”, Cuadernos Europeos de Deusto, nº 43, 2010, pp. 53-90.

BLOQUE TEMÁTICO III:

- Rosario G. Mahamut y Javier Galparsoro: Régimen Jurídico del Derecho de Asilo en la Ley 12/2009, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2010.

- Solanes, Ángeles: “Un decálogo sobre la crisis del asilo en España?”, en Sistema, Revista de Ciencias Sociales, nº 218, 2010, pp. 103-122.

- Román Luján, Beatriz: “La nueva Ley de asilo (Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria)”, en Revista de Derecho Migratorio y Extranjería, núm. 22, nov 2009, pp. 147-160.

Bibliografía recomendada

BLOQUE TEMÁTICO I

- Goodwin, G.S. and McAdam, J. The Refugee in International Law, Third Edition, Oxford University Press, 2007.

- Hathaway, J.C.: The Law of Refugee Status, Second Edition, Cambridge University Press, 2014.

- Hathaway, J.C: The rights of Refugees under International Law, Cambridge University Press, 2015.

BLOQUE TEMÁTICO II

- Guild. E. “The Europeanisation of Europe`s Asylum Policy”, International Journal of Refugee Law, 2006, vol. 18, pp. 630-651.

- Battjes, H. European Asylum Law and International Law, Martinus Nijhoff Publishers, 2006.

- Peers, S; Rogers, N. EU Immigration and Asylum Law, texts and commentary, Martinus Nijhoff Publishers, 2006.

- Hailbronner, K. EU immigration and asylum law: commentary on EU regulations and directives, München: C. H. Beck [etc.], cop. 2010.

- Peers, S. EU Justice and Home Affairs Law, Second Edition, Oxford EC Law Library,

2006.

BLOQUE TEMÁTICO III:

- Trujillo Pérez, A. J. (coords): Problemas y reflexiones al hilo de la nueva ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria y de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, Sequitur, Madrid, 2010.

- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Interior, Ministerio de Trabajo e Inmigración: Informe Anual de Políticas de Inmigración y Asilo, España 2010.

- Pérez Sola, Nicolas: 'El Derecho de Asilo y la Condición de Refugiado: Balance de 26 años de desarrollos legislativos?', en Derechos y Libertades, número 25, época II, junio 2010, pp. 269-308.

Bases de datos

En España:

<http://www.intermigra.info/extranjeria/index.php>

De carácter internacional:

-Refugee Law Research Guide: UC Berkeley Law Library

<http://www.law.berkeley.edu/library/dynamic/guide.php?id=64>

-Forced Migration Digital Library:

<http://repository.forcedmigration.org/>

- biblioteca y recursos de ACNUR

www.unhcr.org/refworld/:

-Refugee Law Reader:

www.refugeelawreader.org

Páginas webs

Centros/Seminarios de Investigación

Centre for Migration Law: <http://www.ru.nl/law/cmr/>

Center for Gender and Refugee Studies: <http://cgrs.uchastings.edu/>

Odysseus Network (academic network for legal studies on immigration and asylum in Europe): <http://www.ulb.ac.be/assoc/odysseus/index2.html>

Institute for the Study of International Migration: <http://isim.georgetown.edu/>

Otras fuentes

-Observatorios

Observatorio de la Inmigración de Tenerife: <http://www.obiten.net/>

-Organismos Internacionales

ACNUR: www.unhcr.org

ECRE: European Council on Refugees and Exiles: www.ecre.org

-Principales Revistas especializadas:

Españolas: Revista de Derecho Migratorio y Extranjería: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=6249>

Internacionales

International Journal of Refugee Law (Oxford Journals)

Journal of Refugee Studies (Oxford Journals)

European Journal of Migration and Law (Martinus Nijhoff)

Georgetown Immigration Law Journal (Georgetown University Law Center)

International Review of the Red Cross (International Committee of the Red Cross)

Journal of Ethnic and Migration Studies (Sussex Centre for Migration Research at the University of Sussex)

CRONOGRAMA DE LA ASIGNATURA 2019/20

SEMANA	ACTIVIDAD
Octubre	
Jueves 3	Este día no hay clase por asistencia de la profesora a un Congreso Internacional
Jueves 10	Clase de presentación y Bloque Temático I
Jueves 17	Bloque Temático I
Jueves 24	Bloque Temático I
Jueves 31	Bloque Temático I
Noviembre	
Jueves 7	Bloque Temático II
Jueves 14	Bloque Temático II
Jueves 21	Bloque Temático II
Jueves 28	Bloque Temático II
Diciembre	
Jueves 5	Bloque Temático II
Jueves 12	Bloque Temático III

Jueves 19	Bloque Temático III
Viernes 20	GR. Trabajo en la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio de Interior y en ACNUR (Madrid) (8 horas)
Enero	
Jueves 10	Examen (4 horas)